

# Gestión de cadáveres

## Autorización de funcionamiento de establecimientos funerarios: Cementerios

### Descripción

El trámite permite solicitar a la Seremi de Salud la Autorización de funcionamiento de Cementerios.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?

El trámite se encuentra **disponible en línea**, también puedes acercarte a una oficina de atención de público de la Seremi de Salud respectiva. Puedes ver la oficina más cercana [Aquí](#).

### ¿A quién va dirigido?

Sin distinción (Personas Naturales y Jurídicas).

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Certificado de calificación industrial para instalaciones en funcionamiento (SEREMI de Salud)

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de Arancel base \$218.500 más un adicional por hectárea de \$34.100, con un máximo de \$946.800.

### Marco Legal

Reglamento General de Cementerios, Decreto N°357/1970. DFL 1 1989 DFL 725 1968.

# Gestión de cadáveres

Solución única ID: #1444

Autor: Mariana Soto

Última actualización: 2022-01-24 18:52